**No. GS-2025-023124 -DETOL/CEVAH-ADMIN-20.1 POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE**
**CENTRO VACACIONAL HONDA**

Honda, 04 de febrero de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 87-7-10076-2024 del 29/11/2024

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X__O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/01/2025** | **Hasta** | **31/01/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-104417-METIB del 01/12/2024, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA, Administrador centro Vacacional Honda.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Comunicado oficial No. GS-2024-236111-DETOL de fecha 31/12/2024, donde se informa la supervisión del mes de diciembre de 2024.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 87-7-10076-2024 del 29/11/2024 |

| | |
|---|---|
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS |
| **Contratista** | COMPAÑÍA DE INNOVACIÓN Y MERCADEO ILDE SAS 901447990-4 |
| **Representante legal** | KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE 1.072.673.178 de Chía |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($326.017.858,00) |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($326.017.858,00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA. |

| ÍTEM | RUBRO | REC | UNIDAD DESTINO | DESCRIPCIÓN | CAN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-005 | 16 | CEVPI | SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | 1 | $12.026.700,00 |
| 2 | 02-02-02-008-005 | 16 | CEVAH | SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | 1 | $20.779.050,00 |

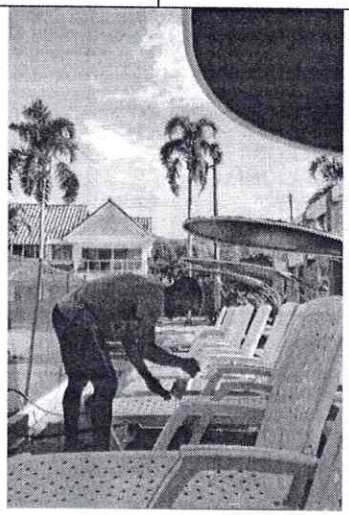
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | 02-02-02-008-005 | 16 | CEVAH | SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI) Y CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH), CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS | 1 | $12.431.740,00 |
| | **VALOR TOTAL** | | | | | | **$334.225.000,00** |

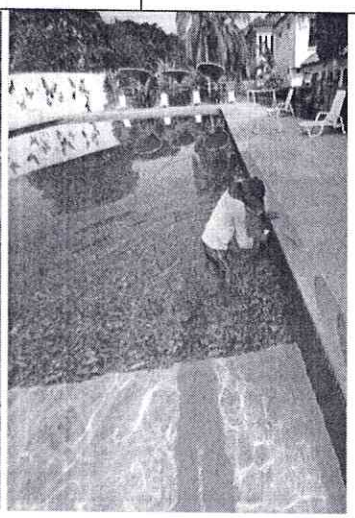
| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución inicial** | Del 01/12/2024 hasta el 30/06/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 01/12/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30/06/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se verificó el proceso de limpieza y condiciones de aseo de las piscinas y zonas húmedas.





## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ SI NO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| Servicio de aseo y limpieza de piscinas (tres operarios: costo mensual con insumos) | SI | Sin observación |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | TIEMPO (MESES) | CANTIDAD OPERARIOS | JORNADA LABORAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2024 Y 2025**<br>**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**<br>**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** | | | | | | | |
| 1 | Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye dos operarios, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2024 | 01 MES | 02 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los domingos y festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (02 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | X | |
| 2 | Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye dos operarios, suministro de insumos, suministro de | 2025 | 06 MESES | 02 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los domingos y | X | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | | | | festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (02 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | TIEMPO (MESES) | CANTIDAD OPERARIOS | JORNADA LABORAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE 2 CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2024 Y 2025**<br>**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**<br>**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Cuatro operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA** | | | | | | | |
| 1 | Servicio de aseo y limpieza para tres (03) piscinas con insumos (incluye cuatro operarios, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2024 | 01 MES | 04 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los domingos y festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (04 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | X | |
| 2 | Servicio de aseo y limpieza para tres (03) piscinas con insumos (incluye cuatro operarios, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2025 | 06 MESES | 04 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los domingos y festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (04 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | X | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | TIEMPO (MESES) | CANTIDAD OPERARIOS | JORNADA LABORAL | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE 3 CENTRO VACACIONAL MELGAR VIGENCIA 2024 Y 2025**<br>**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**<br>**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL MELGAR** | | | | | | | |
| 1 | Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye dos operarios, suministro de | 2024 | 01 MES | 02 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los | X | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | | | | domingos y festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (02 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | | |
| 2 | Servicio de aseo y limpieza para dos (02) piscinas con insumos (incluye dos operarios, suministro de insumos, suministro de herramientas y demás elementos necesarios para el aseo y limpieza), con asignación de supervisor por parte del contratista. | 2025 | 06 MESES | 02 | Servicio diario divido en 46 horas semanales (lunes a sábado), los domingos y festivos la empresa contratista deberá disponer del personal para prestar el servicio (02 operarios o salvavidas) ya que este debe ser continuo. | X | |

| ÍTEM | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (APLICA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3) PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y 2025 | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **Experiencia del personal**<br>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.<br>**SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS**<br>➢ **Piscinero**<br><br>1.Experiencia mínima de un (01) año en aseo y limpieza de piscinas. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario).<br>2.Capacitación en: (i) Desinfección y limpieza; (ii) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental, (iii), certificadas por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.<br>3.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.<br>4.El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 5.El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.<br>6.El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.<br>7.El oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad.<br><br>➢ **Salvavidas**<br><br>1.Experiencia mínima de un (01) año en salvamento acuático, certificado. Las certificaciones podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario.<br>2.Certificación en rescate acuático en aguas confinadas, con un mínimo de 600 horas de formación, de las cuales tres meses de etapa lectiva y tres de etapa productiva; mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.<br>3.El oferente deberá capacitar al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.<br>4.El oferente deberá suministrar dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.<br>5.El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el oferente deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.<br>6.Requisitos mínimos que debe cumplir:<br><br>• Dos estilos de natación: libre y espalda<br>• Apnea de cinco (5) metros<br>• Respiración de flotación abdominal y dorsal<br>• Vadeo estático y vadeo de avance<br>• Entrada al agua de pie y de cabeza<br>• Nadar quinientos (500) metros de forma continua<br>• Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media<br>• Certificación de aptitud física (visión, audición y coordinación motriz) expedida por medio de una institución prestadora de servicio de salud, habilitada por la autoridad sanitaria departamental o distrital competente.<br><br>El oferente deberá enviar copia de las hojas de vida del personal que laborará en la unidad. | | |
| 2 | **Certificación de calidad de los servicios**<br>El oferente deberá certificar que los productos a utilizar para el cumplimiento y prestación del servicio para cumplir con el objeto contractual del presente proceso, son de la mejor calidad, en las | X | |

<table>
<tr><td></td><td>cantidades justas, el personal que prestará el servicio será profesional, idóneo y capacitado en cada una de sus especialidades y funciones requeridas para llevar a feliz término el objeto del presente proceso contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego:<br><br>Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en los dos (02) códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a 300 SMMLV.<br><br>El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia y deberá estar clasificado en los codigos de las siguientes clasificaciones:<br><br>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>76101500</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de descontaminación</td><td>Desinfección</td></tr>
<tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de aseo y limpieza</td><td>Servicios de limpieza de componentes de edificios</td></tr>
</table>
<br>Para el caso de las Uniones temporales y/o consocios sus integrantes deben contar con experiencia afín al objeto del proceso, por lo anterior para el cumplimiento de la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados, estos deben ser aportados entre los integrantes de la Unión temporal y/o Consorcio (sin importar la cantidad que cada quien aporte, siempre y cuando todos aporten experiencia en un mínimo de los códigos requeridos).<br>La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012. Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.<br>De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los DIEZ (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

**I. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (APLICA EN LOS LOTES 1, 2 Y 3) VIGENCIA 2024 Y 2025**

| No. | SERVICIO DE ASEO, SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES PICALEÑA, CASA VACACIONAL LA CASONA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (CEVPI), CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) Y CENTRO VACACIONAL MELGAR (CEVME) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente se compromete con el contratante a prestar el servicio de aseo y limpieza de piscinas con el suministro de recurso humano, maquinaria, equipos y elementos de aseo e insumos para piscina de excelente calidad, con destino a las dependencias del Centro Vacacional Picaleña, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar. De igual forma la prestación del servicio de salvavidas el mismo será de excelente calidad. | X | |
| 2 | El Oferente se compromete que el servicio de aseo y limpieza de piscinas integral y prestación del servicio de salvavidas deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 46 horas semanales y adicionalmente enviar reemplazo los días domingo y festivos los cuales serán asumidos y pagos por parte del contratista. | X | |
| 3 | El Oferente se compromete a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario, Guantes, Botas, delantal, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvavidas y demás elementos propios para la prestación del servicio en cada especialidad (piscinero). | X | |
| 4 | El oferente garantiza que el trabajo realizado por el funcionario de aseo y limpieza de piscinas (piscinero) y el de salvamento acuático debe ser de calidad y de forma profesional. | X | |
| 5 | El oferente se compromete a responder a la administración de los centros vacacionales, por la calidad del trabajo realizada por los funcionarios que allí laboran. | X | |
| 6 | El Oferente debe disponer de un supervisor para la prestación del servicio para atender el manejo del personal y conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la Entidad, quien deberá pasar revista mínimo dos veces semanales de los trabajadores. | X | |
| 7 | El Oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódicamente al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de un término no mayor a tres horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo. | X | |
| 8 | El Oferente se compromete a tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional. | X | |
| 9 | El Oferente se compromete a que los operarios que presten sus servicios, serán empleados directos del Contratista y éste debe cumplir sus obligaciones de Ley mediante el pago de salarios, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas, pago de seguridad social, parafiscales y demás que se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes. | X | |
| 10 | El oferente favorecido, una vez adjudicado el contrato, debe presentar las hojas de vida del operario y salvavidas para verificar los documentos aportados para lo cual la Policía Metropolitana de Ibagué se reserva el derecho de admisión. | X | |
| 11 | El oferente deberá garantizar la estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito. | X | |
| 12 | La Policía Metropolitana de Ibagué, se reserva el derecho a solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el Contratista. | X | |
| 13 | PRESENTACION PERSONAL: El oferente debe comprometerse a dotar a su personal acorde a las normas de seguridad industrial, observando la excelente presentación personal. Al personal de operarios que va prestar el servicio de piscinero debe laborar con vestuario en overol y jean con camibuso, botas en cuero y botas de caucho para aquellas actividades que lo requieran, dotación con imagen corporativa de la Empresa Contratista, dotación que deberá ser cambiada por la empresa contratista cuando las condiciones de estado de la prenda y presentación del operario así lo requieran. En el caso del salvavidas debe estar vestido con pantaloneta impermeable, cami-buso licrado de color reflectivo con letreros en la espalda que diga (salvavidas) y sandalias y gorra la imagen corporativa. | X | |
| 14 | El Oferente se compromete que los horarios laborales quedan sujetas a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Picaleña, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Melgar, por lo que se coordinarán previamente entre el Supervisor del contratista y el Supervisor del contratante. | X | |
| 15 | El oferente para el cumplimiento del contrato debe certificar por escrito que cuenta con la maquinaria y equipos relacionados en el cuadro anexo, en óptimo estado de funcionamiento y de acuerdo a la tecnología actual para cada clase de equipo. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | El operario piscinero una vez haya terminado el aseo, limpieza y desinfección de rutina de las piscinas, procederá a cumplir funciones varias (aseo y limpieza) según lo ordenado por el supervisor, además se requiere que acredite capacitación tratamiento de aguas y manejo de elementos químicos. | X | |
| 17 | El Oferente mensualmente debe certificar la calidad del agua de las piscinas que se relacionan más adelante, mediante pruebas técnicas avaladas por un ente de control legalmente autorizado para tal fin.<br>**LOTE 1 Centro Vacacional Picaleña: Cuatro (04) piscinas**<br>Una piscina para adultos<br>Una piscina para niños<br>Un parque acuático infantil<br>Una piscina de adultos ubicada en la Casa Vacacional la Casona (CENOP)<br><br>**LOTE 2 Centro Vacacional Honda: Tres (03) piscinas**<br>Una piscina para adultos<br>Una piscina tradicional para adultos y niños<br>Una piscina de tobogán<br><br>**LOTE 3 Centro Vacacional Melgar: Tres (02) piscinas**<br>Una piscina para adultos<br>Una piscina para niños | X | |
| 18 | El Oferente deberá certificar la disposición final de los tarros, bolsas y demás paquetes químicos utilizados para el tratamiento del agua de las piscinas, por una empresa avalada y certificada para tal fin, esta disposición debe ser recolectada mínimo cada dos meses con previa coordinación de los supervisores. | X | |
| 19 | El Oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Picaleña y Centro Vacacional Honda, Centro Vacacional Melgar por los daños y pérdidas de los elementos, herramientas y demás equipos puestos a su disposición para la ejecución de las actividades de aseo y limpieza por parte de los operarios. | X | |
| 20 | El oferente debe comprometerse mediante certificación escrita a suministrar los productos requeridos para el aseo y limpieza de las piscinas que sean de excelente calidad, biodegradables y en las cantidades indicadas al inicio de cada mes, el suministro de los elementos debe obedecer a las necesidades de las instalaciones, y en caso de agotarse las existencias deberán suministrar los elementos requeridos en un término no superior a un día. | X | |
| 21 | El oferente debe comprometerse a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | X | |
| 22 | El Oferente en caso de adjudicársele el contrato, deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | X | |
| 23 | **INSUMOS PARA EL ASEO DE PISCINAS:** El oferente se compromete a garantizar el suministro constante al operario (piscinero) de los siguientes insumos, elementos y equipos mínimos requeridos para el aseo y limpieza de piscinas; manifestando en su oferta la marca de los mismos así:<br>**INSUMOS MENSUALES**<br><br>**LOTE 1 CENTRO VACACIONAL PICALEÑA VIGENCIA 2024 Y 2025**<br>**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**<br>**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA** | X | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. TOTAL 2 OPERARIOS | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | **PISCINEROS CON INSUMOS:** laborando 46 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta. | 02 | mensual |
| 2 | Cloro granulado a 91% x kilo | 70 | mensual |
| 3 | Cloro granulado al 70% x kilo | 60 | mensual |
| 4 | Cloro en tablas de 200 gramos (bactericida, alguicida, desinfectante) al 90% presentación en caneca de 50 kg (50 bolsas de 1kg por caneca) | 03 canecas | mensual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Cloro en tablas de 200 gramos (bactericida, alguicida, desinfectante) al 70% presentación en caneca de 50 kg (50 bolsas de 1kg por caneca) | 06 canecas | mensual |
| 6 | Soda caustica x kilo | 07 | mensual |
| 7 | Algicida x litro | 02 | mensual |
| 8 | Alkalos x kilos | 01 | mensual |
| 9 | Reactivos de cl y ph | 2 c/u | mensual |
| 10 | Super blue por litro | 03 | mensual |
| 11 | Biocida por galón de 5 litros | 01 | mensual |
| 12 | Sulfato de cobre | 05 | mensual |
| 13 | PH+ por presentación de 5 kilos | 01 | mensual |
| 14 | PH- por presentación de 5 kilos | 04 | mensual |
| 15 | Clarit plus por litro | 03 | mensual |

**HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS.** (Solo una vez durante el contrato).

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Nasa plástica con tubo de 6 metros | 02 |
| 2 | Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas | 02 |
| 3 | Cepillo en nylon | 02 |
| 4 | Cepillo en acero para limpieza de algas | 02 |
| 5 | Vara telescópica para aspirar | 02 |
| 6 | Manguera para aspirar piscinas | 02 |
| 7 | Kit comparador taylor 3 pasos | 02 |

**Nota:** Los insumos y elementos deberán ser entregados una vez inicie el contrato al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

**HERRAMIENTA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS** (Elementos para el servicio los cuales serán de propiedad del contratista)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Hidrolavadora | 1 |

**Los siguientes insumos y elementos son requeridos para la Casa Vacacional "La Casona"**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | Cloro granulado al 70% x kilo | 50 | mensual |
| 2 | Cloro shok | 9 Kilos | mensual |
| 3 | Tarro de 5 kilos de Alkalo | 01 | mensual |
| 4 | Clarin | 3 Galones | mensual |
| 5 | Cristalin | 3 Galones | mensual |
| 6 | Sulfato de cobre | 02 | mensual |

**Nota:** Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña.

**CENTRO VACACIONAL HONDA VIGENCIA 2024 Y 2025**

**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**

**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Cuatro operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. TOTAL 4 OPERARIOS | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | **PISCINEROS CON INSUMOS:** laborando 46 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta. | 04 | mensual |
| 2 | Cloro granulado a 91% x kilo | 136 | mensual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Cloro granulado al 70% x kilo | 136 | mensual |
| 4 | Algicida x litro | 8 | mensual |
| 5 | Alkalos x kilos | 36 | mensual |
| 6 | Reactivos indicador de ph 0001 | 4 | mensual |
| 7 | Reactivos indicador de ph 0002 | 4 | mensual |
| 8 | Reactivos indicador de ph 0014 | 4 | mensual |
| 9 | Super blue por litro | 12 | mensual |
| 10 | Cristalin por litro | 12 | mensual |
| 11 | Clarit por litro | 12 | mensual |
| 12 | Hipoclorito 5.5% Galón | 4 | mensual |
| 13 | Pastillas de Cloro por 5 unidades por tarro | 12 | mensual |
| 14 | Arena sintética Aseglas para filtro de piscina x 25 Kg | 4 | mensual |

**Nota:** Cada operario se requiere con la cantidad de insumos relacionados; por lo cual, al contratar 04 operarios debe tener el total de insumos requeridos por los cuatro funcionarios.

**HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS.** (Solo una vez durante el contrato).

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Nasa plástica con tubo de 6 metros | 04 |
| 2 | Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas | 04 |
| 3 | Cepillo en nylon | 04 |
| 4 | Cepillo en acero para limpieza de algas | 04 |
| 5 | Vara telescópica para aspirar | 04 |
| 6 | Manguera para aspirar piscinas | 04 |
| 7 | Kit comparador taylor 3 pasos | 02 |
| 8 | Kit comparador taylor 5 pasos | 02 |

**Nota:** Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Honda.

**LOTE 3 CENTRO VACACIONAL MELGAR VIGENCIA 2024 Y 2025**
**DEL 01/12/2024 AL 30/06/2025**

**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO) (Dos operarios de servicio y aseo de piscinas con insumos) PARA EL CENTRO VACACIONAL MELGAR**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT. TOTAL 2 OPERARIOS | TIEMPO |
|---|---|---|---|
| 1 | **PISCINEROS CON INSUMOS:** laborando 46 horas semanales con compensatorio por parte de la empresa, con insumos y herramienta. | 02 | mensual |
| 2 | Cloro granulado a 91% x kilo | 300 | mensual |
| 3 | Cloro granulado al 70% x kilo | 400 | mensual |
| 4 | Soda caustica x kilo | 20 | mensual |
| 5 | Algicida x litro | 06 | mensual |
| 7 | Alkalos x kilos | 10 | mensual |
| 8 | Reactivos de cl y ph | 4 c/u | mensual |
| 9 | Super blue por litro | 10 | mensual |
| 10 | Biocida por galón de 5 litros | 02 | mensual |
| 11 | Sulfato de cobre | 10 | mensual |
| 12 | PH+ por presentación de 5 kilos | 06 | mensual |
| 13 | PH- por presentación de 5 kilos | 12 | mensual |
| 14 | Clarit plus por litro | 10 | mensual |

**HERRAMIENTA E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PISCINERO CON INSUMOS.** (Solo una vez durante el contrato).

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | CANT. |
|---|---|---|
| 1 | Nasa plástica con tubo de 6 metros | 04 |
| 2 | Carro aspirador con tubo plegable de seis metros con 12 ruedas | 04 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 Cepillo en nylon — 04<br>4 Cepillo en acero para limpieza de algas — 04<br>5 Vara telescópica para aspirar — 04<br>6 Manguera para aspirar piscinas — 04<br>7 Kit comparador taylor 3 pasos — 02<br>8 Kit comparador taylor 5 pasos — 02<br><br>**Nota:** Los insumos y elementos deberán ser entregados durante los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato en las instalaciones del Centro Vacacional Melgar. | | | |
| 24 | El oferente deberá aportar Certificado de implementación del SGSST, que contenga:<br>**1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).<br>**2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.<br>**Nota:** El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST. | X | | |
| 25 | El oferente deberá aportar certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a:<br>-Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, responsabilidades de los trabajadores.<br>- Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado. | X | | |
| 26 | El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. | X | | |

## 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***FORMA PARCIAL***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se realizarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que hay lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional - -Policía Metropolitana de Ibagué, realizara el pago

en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se haya subsanado las observaciones las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es el caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan se objetó de modificaciones.

En cumplimiento del Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

(....)

"10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 Sur No 157-199 Barrio Picaleña, 3 piso, los siguientes documentos así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de Ibagué.
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de supervisión formato actualizado.
- Planilla de pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157 – 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.

**NOMBRE DEL BENEFICIARIO:** PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S
**CUENTA No:** 67016360085

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE.
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | **$ 151.872.570,00** | **100%** |
| Valor total de las entregas | **$42.627.970,00** | 28,07% |
| Valor total facturado | **$21.848.920,00** | 14,39% |
| Valor facturado pendiente de pago | **$21.848.920,00** | 14,39% |
| Valor pagado | **$ 20.779.050,00** | 13,69% |
| Valor pendiente de entrega | **$ 109.244.600,00** | **71,93%** |

**NOTA:** Al Centro Vacacional Honda le Corresponde un Valor de $ 151.872.570,00 que equivale al 46,58% del Total del contrato ($ 326.017.858,00).

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constancia No 2 | $21.848.920,00 | 24/01/2025 | $21.848.920,00 | FE-300 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**Nota 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

**Nota 2**: POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**4.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Las existentes en el contrato No 87-7-10076-2024 del 29/11/2024 y se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo la ejecución del contrato sin novedad alguna.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Mayor **CARLOS MAURICIO BALLÉN PRADA**
Administrador Centro Vacacional Honda
Orden Interna de Personal DIBIE No 128 del 10/07/2024
Supervisor Contrato No. 87-7-10076-2024
Correo electrónico: mauricio.ballen@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102220930